

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
RESOLUCIÓN N° DAL-193-ADM-2008, PANAMÁ, 2 DE OCTUBRE DE 2008
EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N° 137 de 14 de noviembre de 2007, el Consejo de Gabinete, aprobó la incorporación del uso de ambiente controlado en la producción agrícola, al Programa de Competitividad Agropecuaria.

Que serán beneficiarios del Fideicomiso para el Programa de Competitividad Agropecuaria, todas las personas naturales o jurídicas que ejecuten inversiones, a partir del 1 de septiembre de 2007.

Que luego de las consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la guía técnica (especificaciones) para el uso de ambiente controlado en la producción agrícola, en el Programa de Competitividad Agropecuaria, las cuales se describen a continuación:

A) Características	Especificaciones
Estructura	Acero galvanizado.
Ventilación	Cenital y lateral. Puede ser fija, con control manual o automática.
Velocidad del viento	Soportar ráfagas de hasta 120 Km./hora.
Cubierta superior	El plástico de cubierta será polietileno con espesor no menor de 150 micras, con tratamientos UV, antigoteo, antipolvo.
Cubiertas laterales	Coberturas laterales: pueden ser de plástico, malla o combinación de ambas. Opcional: fijas o enrollables.
Cumbrera	Altura mínima de 5.00 m.
Pantalla interior	Opcionales: malla sombra o térmica.
Canaleta	Mínimo: 3.0 metros.
Entutorado	Opcional. Si el cultivo lo requiere, el entutorado debe tener una resistencia a carga hasta 25 Kg./ m2. Para el caso de flores y follajes se consideran mallas horizontales como tutores.
Acceso	Doble puerta con pediluvio.
Malla	Anti insecto entre 25 y 50 mesh.
Localización	Las casas deben tener su polígono con todos los vértices georeferenciados.
B) Cimentación para instalación	Arena, grava o piedra, cemento, acero.
C) Sistema de riego y fertirriego	Sistema de riego presurizado completo incluyendo sistema de abastecimiento de agua, sistema de fertirriego completo. Opcional: automatización y control de pH y CE.
D) Nivelación de terrenos	Opcional
E) Equipo agrícola	Opcional: equipo especializado para preparar y encamar suelo en las casas de cultivo.
F) Control ambiental	Opcionales: reguladores climáticos, extractores, ventiladores de recirculación, cooling, instrumentos de medición.

SEGUNDO: Para el caso de cultivos de exportación, acogerse a las características y especificaciones de protocolos fitosanitarios en caso de que se requiera.

TERCERO: Las inversiones realizadas dentro del marco señalado en esta guía técnica para el uso de ambiente controlado en el Programa de Competitividad Agropecuaria, pueden ser totales o parciales y serán reconocidas a partir del 1 de septiembre de 2007.

CUARTO: La presente resolución empezará a regir a partir de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO A. SALAZAR N.

Ministro

ADONAI RÍOS SAMANIEGO

Viceministro